

julio), a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo 1. Se crea la Comisión Promotora para la candidatura del Campeonato del Mundo de Vela de clases Olímpicas «Bahía de Cádiz 1992» que tendrá entre otros las siguientes funciones:

a) Proponer y orientar, a través de la Consejería de Cultura, los acuerdos y decisiones necesarias, a fin de lograr una coordinación efectiva entre los distintos Organismos Públicos, que potencien y refuercen la Candidatura de la Bahía de Cádiz, como Sede del Campeonato del Mundo de Vela de Clases Olímpicas de 1992.

b) Fijar las Directrices precisas para la ejecución de planes y proyectos llamados a dotar de la infraestructura necesaria dentro de la Bahía de Cádiz, como Sede del Campeonato, caso de ser designada.

c) Informar de las iniciativas tanto públicas como privadas que se realicen y canalizar las mismas, proponiendo a la Consejería de Cultura la formalización de Convenios y Concursos de Colaboración, que favorezcan la Candidatura «Bahía de Cádiz 1992».

d) Solicitar, a través de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la colaboración de otras Administraciones Públicas de las distintas Comunidades Autónomas del Estado Español, así como de los organismos y entidades de ellas dependientes.

e) Informar puntualmente al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Cultura, de la marcha y el estado en que se encuentren las actuaciones emprendidas por la Comisión Promotora, así como de los planes y proyectos viables, que se estimen necesarios, para su posterior estudio, y en su caso, aprobación.

f) Informar y asesorar a la Consejería de Cultura de todos aquellos aspectos técnico-deportivos que le sean recabados.

g) Realizar cuantas gestiones fueren precisas, cerca de los organismos deportivos internacionales, a fin de promocionar y potenciar la Candidatura «Bahía de Cádiz 1992».

Artículo 2. La Comisión Promotora estará integrada en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura de la Junta de Andalucía.

Vocales: Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de Cádiz.

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Excmo. Sr. Comandante General de la Zona Marítima del Estrecho.

Ilmo. Sr. Director General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Director General del Consejo Superior de Deportes.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Chipiona.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Puerto de Sta. María.

Ilmo. Sr. Alcalde de Chiclana.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Real.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Rota.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Fernando.

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Ilmo. Sr. Presidente de la Federación Española de Vela.

Sr. Presidente de la Federación Andaluza de Vela.

Sr. Presidente de la Federación Gaditana de Vela.

Artículo 3. La Comisión Promotora de la Candidatura Bahía de Cádiz 1992 estará asistida por un Comité Técnico cuyas funciones serán las de preparación de sesiones, estudio y formulación de propuestas de acuerdos, así como el seguimiento de los mismos, dándole cuenta de ellos.

El Comité Técnico estará integrado por el representante designado al efecto, por cada uno de los miembros de la Comisión Promotora. Asimismo podrán constituirse las ponencias y áreas de trabajo que se estimen oportunas para el mejor desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Al objeto de asegurar la efectividad de las sesiones que haya de celebrar la Comisión Promotora de la Candidatura «Bahía de Cádiz 1992», a las mismas podrán asistir, en caso de imposibilidad de alguno de sus titulares, la persona que se designe por la institución u organismo correspondiente. También podrá convocar a sus sesiones a aquellas personas cuyo asesoramiento en extremos concretos se tenga por conveniente.

Artículo 5. La Comisión Promotora se regirá para el desarrollo de sus sesiones por lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los órganos colegiados.

Artículo 6. La sede de la Comisión Promotora de la Candidatura estará radicada en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, que atenderá los medios materiales y personales necesarios para su funcionamiento, dentro de sus disponibilidades presupuestarias.

DISPOSICIONES ADICIONALES

I. La Comisión Promotora de la Candidatura «Bahía de Cádiz 1992» desarrollará sus funciones desde el momento de su constitución hasta la fecha en que se designe por los organismos internacionales competentes la Sede de los Campeonatos del Mundo de Vela de Clases Olímpicas de 1992, sin perjuicio de prolongarlas, caso de ser designada la Bahía de Cádiz como Sede del Campeonato, hasta la celebración del mismo.

II. La Comisión Promotora se constituirá en el plazo máximo de quince días desde la publicación del presente Decreto.

III. Se autoriza al Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto, facultándole para establecer las indemnizaciones por asistencia a las sesiones de la Comisión Promotora y sus ponencias, así como de la incidencia económica que de la aplicación del mismo pueda derivarse.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 21 de junio de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 239/1988, de 21 de junio, por el que se cesa a don Camilo Lebón Fernández como Rector de la Universidad de Sevilla.

Culminado el proceso electoral, al que se refiere el artículo 96.2 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, con la elección de un nuevo Rector, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en cesar a D. Camilo Lebón Fernández, como Rector de la Universidad de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de junio de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DECRETO 240/1988, de 21 de junio, por el que se nombra Rector de la Universidad de Sevilla a don Francisco Javier Pérez Royo.

Elegido Rector, por el Claustro Universitario de la Universidad de Sevilla, conforme a lo señalado en el artículo 91 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y 91.1 de los citados Estatutos, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 21 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar a D. Francisco Javier Pérez Royo, Rector de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 21 de junio de 1988.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de mayo de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan José López Garzón, catedrático de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Matemáticas Aplicadas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de méritos para proveer la plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Matemáticas Aplicadas», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOE del 19 de enero), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art.º 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE del 26.10), art.º 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (BOE del 19.6) y el art.º 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso, y, en su virtud, nombrar a Don Juan José López Garzón, Catedrático de Escuelas

Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Matemáticas Aplicadas».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor López Garzón, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 2 de mayo de 1988.- El Rector en funciones, Camilo Lebón Fernández.

RESOLUCION de 23 de mayo de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesora titular de dicha Universidad a doña María Angeles Raya Raya, del área de conocimiento de Historia del Arte, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.12.87 (BOE de 16.1.88), para la provisión de la plaza de Titular de Universidad del Área de Conocimiento «Historia del Arte», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a D^o M^o angeles Raya Raya, del Área de Conocimiento «Historia del Arte», del Departamento «Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio».

Córdoba, 23 de mayo de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 6 de junio de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de 16 de noviembre de 1987 de la Universidad de Málaga (BOE del 27 de noviembre de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D. Jesús Alberto Castellanos Guerrero, en el área de conocimiento de Historia de la Ciencia, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública, Microbiología e Historia de la Ciencia.

D. Manuel Angel Fernández Gámez, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

D^o. Concepción Ortega Jiménez, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D. Alex Bataller Torras, en el área de conocimiento de Ingeniería Mecánica, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Málaga, 6 de junio de 1988.- El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) de 27 de agosto) y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria en relación con el artículo 3º. e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Málaga con sujeción a las siguientes: